SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
MARZO 14 DE 2019.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 14 DE MARZO DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, EL DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y LA DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIÓ INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA; REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP.

OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CÁRMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: LE HACEMOS UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS DIPUTADOS OCUPAR SUS LUGARES Y REGISTRAR ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	**Asistencia**	**Fecha y Hora de la Asistencia**
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	14/03/2019 11:50:46 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	14/03/2019 11:50:46 a.m.
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	14/03/2019 11:50:49 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	14/03/2019 11:50:52 a.m.

JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si	14/03/2019 11:49:59 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	14/03/2019 11:51:01 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	14/03/2019 11:51:06 a.m.
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	14/03/2019 11:51:07 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	14/03/2019 11:51:08 a.m.
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si	14/03/2019 11:51:19 a.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	14/03/2019 11:51:19 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	14/03/2019 11:51:34 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	14/03/2019 11:50:42 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	14/03/2019 11:51:40 a.m.
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	Si	14/03/2019 11:51:28 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	14/03/2019 11:53:04 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	14/03/2019 11:54:10 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	14/03/2019 11:54:14 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	14/03/2019 11:59:09 a.m.

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMÓ QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

SECRETARIA: CONTAMOS CON (16) DIECISÉIS DIPUTADOS PRESENTES, HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor

SECRETARIA: SON (14) CATORCE VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIO: SON (16) DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO, DÍA 14 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: CIRCULAR S/N.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.

Los suscritos diputados, **Pedro Amador Castro, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura,** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos **a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

Establece también que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales."

En todas las sociedades existen conflictos y tensiones constantes, pero en una democracia estas disputas se resuelven mediante mecanismos institucionales de los que la sociedad forma parte. Las elecciones y la representación política han sido dos de los instrumentos más eficaces para incorporar a la ciudadanía en las decisiones colectivas, y resolver nuestras diferencias por medios pacíficos.

En cuanto a los congresos, parlamentos y legislaturas han sido diseñados para ser ese espacio institucional de confrontación civilizada pero también de deliberación, negociación y cooperación entre quienes tienen visiones distintas. Conflicto y cooperación han sido las dos caras de esa moneda que conocemos como representación política. Hoy más que nunca, los congresos son relevantes para la vida pública.

Un congreso democrático moderno no solo debe representar la pluralidad y la diversidad de la sociedad, sino que debe ser transparente en todas las funciones que desempeña, responsable por todas sus acciones, eficaz para la atención de las demandas y, lo más importante, debe ser un espacio público, dispuesto de forma permanente al escrutinio y la participación de la sociedad. Es decir, debe ser un foro accesible a la ciudadanía, un parlamento abierto.

Baso lo anterior a que el Parlamento abierto es un nuevo modelo de representación política, es un mecanismo alternativo y moderno de interacción entre los representantes y los representados. En esta nueva relación se busca que la asamblea representativa abra de par en par las puertas de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad; que sus decisiones sean transparentes y estén plenamente justificadas; que exista disposición y colaboración para que su desempeño sea sometido al escrutinio y la fiscalización; que empleen plataformas digitales para facilitar la interacción ciudadana en cada una de sus funciones; y que adopten altos estándares de responsabilidad, ética e integridad en la actividad parlamentaria.

En este orden de ideas se encuentra también el significado de la palabra "Cabildo" la cual, está asociada a diferentes formas de participación ciudadana de "los criollos" desde los tiempos de la Colonia Española, los cabildos siempre fueron corporaciones municipales originadas en el medioevo español y trasladadas a América por los conquistadores.

Los Cabildos Abiertos que se realizan en México en cada uno de los municipios, son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala barrial y municipal. Los Gobiernos Municipales propician la democratización

de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y las vecinas en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido.

Ligado a esto se encuentran los Planes de Desarrollo Municipal que sientan las bases para resolver los asuntos sociales, económicos y culturales que sucedan en cada Municipio, como son: cuidar las plazas y espacios verdes barriales, realizar el mantenimiento del alumbrado público, ejecutar el barrido de calles y plazas, tareas de bacheo móvil superficial en las vías de tránsito, coordinar los programas sociales, culturales y ambientales departamentales, etc y si contamos con este figura alcanzaremos resultados con mayor beneficio para la ciudadanía.

Bajo este esquema el Cabildo Abierto aporta para la ciudadanía y para las autoridades:
1. La oportunidad que tiene el ciudadano para gestionar, demandar o proponer en el marco de una sesión de gobierno, como lo es una sesión de cabildo.

2. Con el Cabildo Abierto la gente propone su propia agenda y no la que a veces imagina el gobierno. Nadie sabe más de lo que necesita su colonia o comunidad que quienes viven en ella.

3. Con esta práctica, la participación ciudadana encuentra un instrumento de conversación directa y de acuerdo con el gobierno para contar con mejores gobernantes.

En estos tiempos de turbulencia y desencuentros, el Cabildo Abierto es una oportunidad para un ejercicio de deliberación pública que puede resultar muy útil.

El Cabildo Abierto es un instrumento de gran valía que deberá perfeccionarse con los años.

Son pocas las legislaciones de las diferentes entidades federativas que han implementado el mecanismo de cabildo abierto, siendo este en el tiempo actual necesario para que las administraciones municipales obtengan un mejor desarrollo no solo en los servicios generales sino en la misma reglamentación de sus normas.

En este contexto, y de acuerdo a la trasformación que se viene desarrollando por el Gobierno Federal, sometemos a consideración reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado para implementar el cabildo abierto en los municipios de la Entidad estableciendo que el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios.

Asi mismo la sesiones seran trasmitidas en vivo atraves de la pagina de internet oficial o atraves de las redes sociales del municipio salvo las excepciones que prevee el reglamento.

De igual forma se propone que el público que asista a las sesiones de las comisiones de regidores, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, podrá participar con ellas con voz, sujetándose para ello a, los lineamientos previstos en el reglamento. Así mismo, los asistentes a las sesiones antes mencionadas se sujetarán a la capacidad del aforo del lugar donde se lleven a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ÚNICO. Se adicionan tres párrafos al artículo 35 y se adicionan dos párrafos al artículo 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35. …….:

De la I a la III…….

Asimismo, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para los municipios considerados en el primer caso y una vez cada tres meses para los restantes dos casos, para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios.

La sesiones seran trasmitidas en vivo atraves de la pagina de internet oficial o atraves de las redes sociales del municipio salvo las excepciones que prevee el reglamento.

El Reglamento Interior del Ayuntamiento normará pormenorizadamente lo relativo a las sesiones.

ARTÍCULO 45. ……

El público que asista a las sesiones de las comisiones de regidores, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, podrá participar con ellas con voz, sujetándose para ello a, los lineamientos previstos en el reglamento. Así mismo, los asistentes a las sesiones antes mencionadas se sujetarán a la capacidad del aforo del lugar donde se lleven a cabo.

En casos urgentes o cuando por cualquier motivo se altere el orden en la sesión dificultando su desarrollo, la o el Presidente o quien le sustituya en la sesión podrá ordenar el desalojo del Recinto Oficial del Ayuntamiento haciendo uso de la fuerza pública si fuere necesario. Igual facultad tendrá quien presida reuniones de las sesiones de comisiones de los regidores.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrada en vigor en el año de ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Los municipios adecuaran sus reglamentos en un término que no exceda los 90 días a la entrada en vigor la siguiente reforma.

TEECERO. - Quedan derogas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a los 13 días del mes de marzo de 2019.

Dip. Pedro Amador Castro — Dip. Luis Iván Gurrola Vega.

Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera — Dip. Alejandro Jurado Flores.

Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio. — Dip. Elia del Carmen Tovar Valero.

Dip. Nacy Carolina Vázquez Luna. — Dip. Ramón Román Vázquez.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, IGUALMENTE SEAN BIENVENIDO TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO EL DÍA DE HOY, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN PARA SU RÉGIMEN INTERIOR LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y

POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN DE SU BASE DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ESTE SENTIDO Y PARA ENTRAR EN MATERIA EN LA PROPUESTA DE ESTA INICIATIVA HOY EN DÍA SURGE LA FIGURA DEL GOBIERNO ABIERTO, COMO UN NUEVO PARADIGMA Y MODELO DE RELACIÓN ENTRE LOS GOBERNANTES, LAS ADMINISTRACIONES Y LA SOCIEDAD, TRANSPARENTE, MULTIDIRECCIONAL, COLABORATIVO Y ORIENTADO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS TANTO EN EL SURGIMIENTO, COMO EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS A PARTIR DE CUYA PLATAFORMA O ESPACIO DE ACCIÓN, ES POSIBLE CATALIZAR, ARTICULAR, CREAR VALOR PÚBLICO DESDE Y MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS DE LAS BUROCRACIAS ESTATALES, SI BIEN ES CIERTO EN TODAS LAS SOCIEDADES EXISTEN CONFLICTOS Y TENSIONES CONSTANTES, PERO EN UNA DEMOCRACIA ESTAS DISPUTAS SE RESUELVEN SE RESUELVEN MEDIANTE MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LOS QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE, SEÑALAR TAMBIÉN QUE YA EN LOS CONGRESOS PARA LA Y PARLAMENTOS Y LEGISLATURAS HA SIDO DISEÑADO ESTA FIGURA PARA HACER ESE

ESPACIO INSTITUCIONAL DE CONFRONTACIÓN CIVILIZADA PERO TAMBIÉN DE LIBERACIÓN, NEGOCIACIÓN, COOPERACIÓN ENTRE QUIENES VISIONES DISTINTAS TENGAN, EN ESTE ORDEN DE DÍAS DE IDEAS, LOS MUNICIPIOS HAN VENIDO TAMBIÉN CONTEMPLANDO LA FIGURA DE LOS CABILDOS ABIERTOS, COMO UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS, QUE BRINDAN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LAS PROPUESTAS REALIZADAS, PARA LLEVAR ADELANTE ACCIONES QUE PUEDAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS A ESCALA BARRIAL Y MUNICIPAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PROPICIAN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CIUDADANAS, EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS VECINOS Y LAS VECINAS, EN ASUNTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTRAMADO SOCIAL INTEGRADO Y COMPROMETIDO, BAJO ESTE ESQUEMA EL CABILDO ABIERTO APORTA PARA LA CIUDADANÍA Y PARA LAS AUTORIDADES PRIMERO, LA OPORTUNIDAD QUE TIENE EL CIUDADANO PARA GESTIONAR DEMANDAR O PROPONER EN EL MARCO DE UNA SESIÓN DE GOBIERNO COMO LO ES UNA SESIÓN DE CABILDO, NÚMERO 2, CON EL CABILDO ABIERTO LA GENTE PROPONE SU PROPIA AGENDA Y NO LA QUE VA A VECES IMAGINADA, DEL GOBIERNO, NADIE SABE MÁS DE LO QUE NECESITA SU COLONIA, COMUNIDAD O QUIENES VIVEN EN ELLA, NÚMERO 3, CON ESTA PRÁCTICA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENCUENTRA UN INSTRUMENTO DE CONVERSACIÓN DIRECTA Y DE ACUERDO CON EL GOBIERNO PARA CONTAR CON MEJORES GOBERNANTES, EN ESTOS TIEMPOS DE TURBULENCIA Y

DESENCUENTROS, EL CABILDO ABIERTO ES UNA OPORTUNIDAD PARA UN EJERCICIO DELIBERACIÓN PÚBLICA, QUE PUEDE RESULTAR DEMASIADO ÚTIL, CABE SEÑALAR, QUÉ SON POCAS LAS LEGISLACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE HAN IMPLEMENTADO EL MECANISMO DEL CABILDO ABIERTO, SIENDO ÉSTE EN EL TIEMPO ACTUAL NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, OBTENGAN UN MEJOR DESARROLLO, NO SÓLO EN LOS SERVICIOS GENERALES, SINO EN LA MISMA REGLAMENTACIÓN DE SUS NORMAS, EN ESTE CONTEXTO Y DE ACUERDO A LA TRANSFORMACIÓN QUE SE VIENE DESARROLLANDO PARA EL GOBIERNO FEDERAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, PARA IMPLEMENTAR EL CABILDO ABIERTO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ESTABLECIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, CUANDO MENOS UNA VEZ CADA DOS MESES, PARA RECIBIR DIRECTAMENTE DE LAS PERSONAS PROPUESTAS, OPINIONES, PROYECTOS, RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE INTERÉS GENERAL BUSCANDO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. ASÍ MISMO LAS SESIONES SERÁN TRANSMITIDAS EN VIVO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL O A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE PREVEAN EL REGLAMENTO, DE IGUAL FORMA SE PROPONE QUE EL PÚBLICO QUE ASISTA A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ PARTICIPAR CON ELLAS CON VOS

SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO, ASIMISMO LOS ASISTENTES A LAS SESIONES ANTES MENCIONADAS SE SUJETARÁN A LA CAPACIDAD DEL AFORO DEL LUGAR DONDE SE LLEVEN A CABO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SOMETO A SU CONSIDERACIÓN ESTA INICIATIVA DE DECRETO, LA CUAL PRETENDE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN MÁS CERCANÍA, PERO SOBRE TODO ESCUCHEN EN LA TOMA DE DECISIONES, A QUIÉNES LE DIERON LA CONFIANZA DE GOBERNARLOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63, EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO PÁRRAFO, LAS FRACCIONES I A LA V DEL ARTÍCULO 64 Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO

DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ**, **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 63, el primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo párrafo, las fracciones I a la V del artículo 64 y la fracción X del articulo 69 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La forma de castigar los delitos y el significado de estos se ha ido modificado con el transcurso del tiempo. Las penas corporales aplicadas desde la antigüedad fueron adquiriendo una connotación negativa, por lo cual entre los siglos XVIII y XIX se sustituyeron por la privación de la libertad. Así, la sociedad moderna recurrió al derecho penal como medio para alcanzar la justicia, el cual es variable en cada latitud. Si una sociedad busca la justicia retributiva, su sistema penal castigará al delincuente. Pero si apela a la justicia restaurativa, entonces la respuesta ante los delitos será encauzar a las partes involucradas (la persona responsable del delito y la víctima) para acordar la mejor forma de resolver el motivo del conflicto.

Por lo anterior, resulta fundamental entender el propósito que hoy en día cada gobierno delega a la prisión.

Los objetivos del encarcelamiento, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Castigar a las personas que cometieron un delito mediante la privación de su libertad; mantenerlos resguardados para que no comentan más crímenes y, teóricamente, rehabilitarlos para evitar que reincidan. Así, por ejemplo, en Alemania, la pena busca la resocialización del sujeto, proteger a la sociedad y que no se vuelvan a cometer delitos. Aunque en su sistema penal solo el 6% de los delitos son sancionados a través de la privación de la libertad. Tradicionalmente, en los sistemas de justicia latinoamericanos, los poderes judiciales han presentado dificultades y desequilibrios que han impedido garantizar la seguridad

ciudadana. Ante lo cual, la sociedad ha exigido mayor “dureza” en el combate al crimen. Entonces, los gobiernos han optado por alargar la duración de las penas e incrementar la implementación de políticas de “mano dura” y “tolerancia cero”. Este tipo de intervenciones pretenden inhibir la comisión de delitos mediante la amenaza de mantener a las personas privadas de la libertad durante casi toda su vida.

La violencia producto de la actividad delictiva, es uno de los mayores problemas que aquejan a la población mexicana, la población en general siempre ha manifestado como su principal preocupación el tema de la inseguridad y el miedo de ser víctima de un delito.

Al realizar una revisión ha estudios que se han realizado de la delincuencia, se muestra el importante cumulo de información existente, denotando el hecho de ser un tema transdiciplinario, pues es abordado desde la sociología, el derecho, la antropología, la criminología y la psicología, por mencionar algunas ciencias. Ante este escenario se consideró prudente tener en cuenta el contexto social y la forma en cómo se está trabajando el tema, como punto de referencia se puede considerar al ente Gobernante, tanto a nivel Nacional como en los Estados, plasmando dentro de su agenda pública el tema de la seguridad-inseguridad como uno de los puntos centrales de acción, su estrategia empleada, busca la detención de personas que cometen delitos (incluidos los presuntos delincuentes) para privarlos de su libertad.

La premisa de esta política es:

Maximizar los dos efectos de la privación de la libertad: La incapacitación o separación de la sociedad de una persona procesada o sentenciada por un delito (prevención especial) y la ejemplaridad para posibles infractores (prevención general).

Con este enfoque el sistema penitenciario se convierte en el responsable de lograr un cambio en las acciones de las personas que han delinquido y con ello se esperaría reducir el índice delictivo, sin embargo, las penitenciarías se encuentran sujetas a sus propias problemáticas como es la sobrepoblación, falta de personal en las distintas áreas de trabajo, deficiencias de los servicios en materia de salud, la práctica del maltrato y en general violaciones a los derechos.

La presente iniciativa considera pertinente, tener en cuenta diferentes esquemas empleados en el trabajo de reinserción y la forma en como plantean el fenómeno de la reincidencia, estudios especializados señalan que el desistimiento de conductas delictivas está sujeto a los programas de reinserción en relación al logro de motivación para dejar de delinquir, así como, el capital humano (capacidad individual) y capital social (redes de apoyo) que presenta la persona al momento de salir de prisión.

Los programas de reintegración se desarrollan típicamente sobre la base del entendimiento actual de los factores de riesgo dinámicos relacionados con la reincidencia, las necesidades de los delincuentes y los desafíos que ellos encuentran al salir de la prisión.

Otro enfoque sobre el trabajo penitenciario en la búsqueda de evitar la reincidencia delictiva, señala la importancia del aspecto laboral que el interno debe desarrollar durante su estancia en la cárcel y el seguimiento que debe existir al momento de salir de su internamiento, aunado al desarrollo individual y familiar, para promover una red de apoyo.

Es importante reconocer que aún existen muchos factores que han impedido la completa y debida reinserción social de las personas y particularmente se incrementan estos obstáculos en su inclusión al mercado laboral, aún y que muchos de ellos están suficientemente preparados para desempeñar eficazmente alguna responsabilidad.

Estamos pues, ante la posibilidad de realmente cambiar las condiciones que se encuentran las personas al salir de su internamiento, apoyemos a nuestro sistema penitenciario generando adecuaciones legislativas que permitan disminuir al máximo los porcentajes de reincidencia, particularmente aquellos que se derivan por la falta de oportunidades laborales.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 63, el primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo párrafo, las fracciones I a la V del artículo 64 y la fracción X del artículo 69 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63. Se otorgará por cuatro años, sin distinción del tamaño de la empresa, y sin la necesidad de realizar ninguna inversión en activos fijos adicional, la exención del Impuesto Sobre Nómina que se genere con motivo de la contratación de personas con discapacidad o adultos mayores, o personas de 45 a 59 años de edad, **personas sujetas a reinserción social** o que demuestren haber sido deportadas de los Estados Unidos de América, debiendo el empresario comprobar fehacientemente la discapacidad o la edad del trabajador contratado, o su calidad de deportado y su alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **carta de liberación de las personas sujetas a reinserción social**, junto con los demás requisitos de la solicitud de incentivos que presente a la Secretaría, esta exención será exclusivamente sobre la

base del impuesto que genere el trabajador a que se hace referencia en este artículo siempre y cuando durante este plazo se encuentre prestando sus servicios.

…

ARTÍCULO 64. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 69 fracción X y 70 fracción VII, de esta Ley, el Gobierno del Estado otorgará a las empresas un subsidio único de dos meses del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por cada persona con discapacidad, **persona sujeta a reinserción social** y adultos mayores que contraten, independientemente de cualquier otro incentivo que pudiera corresponderles de conformidad con lo señalado en esta Ley.

Para la aplicación de este subsidio, deberán comprobar a la Secretaría, la contratación de las personas con discapacidad, **personas sujetas a reinserción social** y de adultos mayores, mediante los avisos de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado del certificado médico en el que conste la discapacidad, expedido por una institución oficial; **carta de liberación de las personas sujetas a reinserción social** y para el caso de los adultos mayores, de una copia certificada del acta de nacimiento del trabajador.

El beneficio de este subsidio se otorgará por la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y de Administración, hasta un total de 250 trabajadores con discapacidad, **250 trabajadores sujetos a reinserción social** y 250 trabajadores adultos mayores anualmente, de conformidad con lo siguiente:

I. Micro empresa, hasta 2 trabajadores con discapacidad, **en reinserción social** o adultos mayores.

II. Pequeña empresa, hasta 4 trabajadores con discapacidad, **en reinserción social** o adultos mayores.

III. Mediana empresa, hasta 10 trabajadores con discapacidad, **en reinserción social** o adultos mayores.

IV. Empresa grande, hasta 15 trabajadores con discapacidad, **en reinserción social** o adultos mayores.

V. Sociedades cooperativas, hasta 10 trabajadores con discapacidad, **en reinserción social** o adultos mayores.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y de Administración, previo análisis del impacto socioeconómico que tenga el proyecto de la empresa, podrá autorizar que se le proporcione el subsidio por más trabajadores con discapacidad, **en reinserción social** o de adultos mayores, a los señalados en las fracciones anteriores, siempre y cuando no se llegue al máximo anual autorizado en este artículo.

El subsidio único, con cargo al Fondo de Fomento Económico de la Secretaría, se entregará a las empresas en dos pagos, el primero al iniciar el sexto mes de que se haya contratado al

trabajador, y el segundo pago al inicio del duodécimo mes, siempre y cuando el trabajador siga prestando sus servicios en la empresa.

El derecho a recibir el subsidio único a que se refiere el presente artículo, sólo podrá ser exigible mientras el trabajador se encuentre prestando sus servicios en la empresa correspondiente.

En caso de que la empresa declare falsamente o no cumpla con los requisitos establecidos en el presente artículo respecto del tiempo en que se encuentren laborando las personas con discapacidad, **en reinserción social** o adultos mayores, estarán obligados a la devolución de las cantidades recibidas con motivo del subsidio y a pagar las cantidades correspondientes a los beneficios descritos en el presente y el artículo anterior, más los accesorios correspondientes de acuerdo con lo establecido por el Código Fiscal del Estado. En su caso, la devolución de la cantidad correspondiente, deberá enterarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 69. Las empresas establecidas o por establecerse en la entidad, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán gozar de las exenciones y estímulos fiscales cuando sus proyectos de inversiones o actividad económica se encuentren en uno o varios de los siguientes supuestos:

I al IX. …

X. Empleen, de manera preferente, personas con discapacidad, **personas sujetas a reinserción social**, adultos mayores, personas de 45 a 59 años de edad o mujeres jefas de familia.

XI al XII. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de marzo de 2019.

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS Y SEÑORES QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, HOY LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PONEMOS A CONSIDERACIÓN UNA INICIATIVA QUE CONTIENE TEMAS SENSIBLES REFERENTES AL SISTEMA PENITENCIARIO DE NUESTRO ESTADO, LOS OBJETIVOS DEL ENCARCELAMIENTO SEGÚN LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, CASTIGA LAS PERSONAS QUE COMETIERON UN DELITO MEDIANTE LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD MANTENIÉNDOLOS RESGUARDADOS PARA QUE NO COMETAN MÁS CRÍMENES Y POR SUPUESTO REHABILITAR LOS PARA EVITAR PARA EVITAR QUE REINCIDAN EN DÍAS POSTERIORES, SIN EMBARGO, DURANTE ESTE PROCESO DE INTERNAMIENTO NO PODEMOS PERDER DE VISTA DOS TEMAS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS GRUPOS VULNERABLES DENTRO DE LOS PLANTELES Y LOS ESQUEMAS CON LOS QUE CUENTAN PARA SU CORRECTA

INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD UNA VEZ QUE OBTENGAN SU LIBERTAD DESPUÉS DE VIVIR UN PROCESO, DERIVADO DE ELLO UNA DE LAS INICIATIVAS QUE INTEGRAMOS ES UNA REFORMA A LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE DURANGO, BUSCANDO AMPLIAR Y SER MÁS ESPECÍFICOS EN LA POSIBILIDAD DE AYUDAR A TRAVÉS DEL INDULTO A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN CONDICIONES ESPECIALES DE VULNERABILIDAD, ESTO ES PUES QUE EL GOBERNADOR AL HACER USO DE SUS FACULTADES DE INDULTO, PUEDE REVISAR CASOS ESPECÍFICOS DE INTERNOS EN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS NÚMERO 1, CUANDO SE TRATE DE UN INTEGRANTE DE ALGUNA COMUNIDAD INDÍGENA ANALIZANDO SUS USOS, COSTUMBRES, TRADICIONES, CULTURA Y DICHA UNIDAD SOCIAL Y CÓMO FUE SU DELITO, TENEMOS QUE RECORDAR QUE MUCHOS DE LOS INDÍGENAS QUE EL DÍA DE HOY ESTÁN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN CUANDO FUERON SUS SENTENCIAS O CUANDO FUERON SUS AUDIENCIAS NO CONTARON ESPECÍFICAMENTE CON EL APOYO DE UN ABOGADO Y TAMBIÉN Y TAMBIÉN EL TEMA DEL DIALECTO PARA ELLOS FUE UNA LIMITANTE, POR ESO SE PIDE HACER UN ANÁLISIS EN ESTE TEMA SOBRE TODO CUANDO SU SALUD O SU EDAD AVANZADA PERSISTE CUANDO ESTÁN DENTRO DEL PLANTEL NÚMERO 2, CUANDO SEA MUJERES QUE TENGAN UNO O MÁS HIJOS O HIJAS MENORES DE 12 AÑOS QUE LES SE LES HAYA IMPUESTO UNA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD QUE NO EXCEDA LOS 15 AÑOS, Y YA HAYA CUMPLIDO UNA QUINTA PARTE, NO GOZANDO DE ESTE BENEFICIO CUANDO EXISTAN DATOS DE ABANDONO, VIOLENCIA EN CONTRA DE SUS HIJAS, HIJOS O

CASOS EXTREMOS, PUDIMOS HACER UN ANÁLISIS JUNTO CON ALGUNAS PERSONAS DE AHÍ MISMO DEL PLANTEL NÚMERO 1, DONDE HAY CASOS DE MUJERES QUE LA CONDENA ES MENOR DE 15 AÑOS TIENEN HIJOS MENORES Y REALMENTE EL DELITO NO ES GRAVE SU COMPORTAMIENTO PUES ES EL MEJOR Y AHÍ ESTAMOS PIDIENDO TAMBIÉN UNA VALORACIÓN YA QUE MUCHAS VECES TAMPOCO CUENTA CON EL RECURSO NECESARIO NI EL APOYO DE PODER TENER UN ABOGADO O PODER LLEVAR UN JUICIO DE LA MEJOR MANERA, NÚMERO 3, CUANDO SEAN PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS QUE HAYAN CUMPLIDO CON UNA QUINTA PARTE DE LA DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD IMPUESTA INDEPENDIENTEMENTE DEL MISMO TIEMPO DE SU DURACIÓN, EN ESTE TIPO DE CUESTIONES NO APLICA VIOLACIONES, HOMICIDIOS, TORTURA, SECUESTRO, ROBO A MENORES, ENTRE OTROS DELITOS GRAVES, PERO INSISTO TENEMOS QUE RECORDAR QUE MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ SON DE MAYOR DE EDAD AVANZADA MAYORES DE 70 AÑOS, SU COMPORTAMIENTO HA SIDO EL MEJOR Y SU SALUD EN ESTOS MOMENTOS NO ES LA MEJOR, PODEMOS IR A HACER UN RECORRIDO AQUÍ MISMO EN EL PLANTEL NÚMERO 1, DONDE HAY MUCHOS CASOS DE ADULTOS MAYORES QUE ESTAREMOS BUSCANDO A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA SE LES DÉ EL INDULTO A TRAVÉS DE LA EDAD, DE POR EL TEMA DE SALUD Y POR SUPUESTO DE SU COMPORTAMIENTO Y DONDE SU DELITO EFECTIVAMENTE NO SEA GRAVE Y ASÍ LES PERMITA PASAR LOS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA CON SU FAMILIA, ASÍ ASÍ MISMO DENTRO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO Y ESTUDIOS REALIZADOS EN

COLABORACIÓN CON LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARTICULARMENTE EL CERESO NÚMERO 1, SE ENCUENTRA QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CIUDAD DE DURANGO NOS DIMOS CUENTA DE CIFRAS NACIONALES ALARMANTES, QUE LAMENTABLEMENTE NUESTRO ESTADO TAMBIÉN VIVIMOS, LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN MÉXICO ES PRÁCTICAMENTE NULA, PUES EN EL ACTUAL ESQUEMA NO FUNCIONA, EL DATO MÁS RELEVADOR ES QUE 60% DE LAS PERSONAS QUE HAN OBTENIDO SU LIBERTAD TRAS CUMPLIR SENTENCIAS CONDENATORIAS HA VUELTO COMETER ALGÚN DELITO, MUCHOS DE ELLOS ANTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, ESPECIALISTAS EN MÉXICO HAN RECONOCIDO QUE SI NO HAY TRABAJO NO PUEDE HABER INTEGRACIÓN SOCIAL, EN DIVERSOS FOROS NACIONALES HAN LLAMADO A LA REFLEXIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y CONDICIONES REALES PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN TENER UNA COMPLETA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD, POR ELLO DESDE AQUÍ DESDE ESTE PALACIO LEGISLATIVO Y DESDE ESTA TRIBUNA MÁS ALLÁ DEL DISCURSO Y DE LA DEMAGOGIA CONVOCAMOS A LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO E INICIATIVA PRIVADA, A LA SUMA DE ESFUERZOS PARA DISMINUIR LA REINCIDENCIA DELICTIVA Y EMPRENDER PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DISTINTAS A FIN DE HACER QUE LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL DE LOS RECLUSOS SEA UNA REALIDAD, TENEMOS QUE HACER UNA REFLEXIÓN QUE LA MAYORÍA DE LOS QUE SON RECLUSOS EL DÍA DE HOY BATALLAN PARA CONSEGUIR UNA OPORTUNIDAD LABORAL, TENEMOS QUE DARLE ESA OPORTUNIDAD EN DURANGO POR ESO EL DÍA DE HOY

PEDIMOS EL APOYO TAMBIÉN PARA ESTA INICIATIVA, EN ESTE SENTIDO ESTAMOS IMPULSANDO UNA REFORMA A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, QUE DE SER APROBADA ESTA DARÍAMOS INCENTIVOS A LAS EMPRESAS PARA QUE SE PUEDA DAR UNA OPORTUNIDAD DE TRABAJO A TODAS ESAS PERSONAS QUE LAMENTABLEMENTE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA HAN COMETIDO ALGÚN DELITO Y QUE YA CONCLUYERON SU INTERNAMIENTO Y QUE POR LO REGULAR SIEMPRE ENCUENTRA LAS PUERTAS CERRADAS CUANDO SE REQUIERE INCURSIONAR AL MERCADO LABORAL, NO TENIENDO OPCIONES A DARLE UN MEJOR FUTURO A SUS HIJOS EN ESTE EN ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS, NO OLVIDEMOS QUE LOS CENTROS PENITENCIARIOS CUENTAN CON UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL MUY EXITOSO, POR LO QUE EL DÍA DE HOY PODEMOS DECIR QUE LOS PERFILES DE ESTAS PERSONAS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS TIENEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD YA QUE DURANTE SU INTERNAMIENTO LA MAYORÍA DE ELLOS ESTÁN EN ESTOS CENTROS DE CAPACITACIÓN, POR ESO EL DÍA DE HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO PEDIRLES EL APOYO PARA ESTAS DOS INICIATIVAS EL TEMA DEL INDULTO, EN CASOS ESPECÍFICOS ES UN TEMA MUY IMPORTANTE TENEMOS QUE RECORDAR QUE TENEMOS CASOS EN LOS DIFERENTES CERESOS DE NUESTRO ESTADO, QUE REALMENTE PUDIERAN TENER EL TEMA EL DERECHO AL INDULTO PORQUE NO SON CASOS GRAVES Y QUE REALMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA POR FALTA DE RECURSO ECONÓMICO EL DÍA DE HOY NO TIENEN ESA OPORTUNIDAD, CLARO COMO LO

COMENTABA A TRAVÉS DE INICIATIVA CON SUS EXCEPCIONES CUANDO SEAN DELITOS GRAVES Y POR SUPUESTO EL TEMA DE INCENTIVOS FISCALES EN LA OTRA INICIATIVA PARA LAS EMPRESAS COMO LO ES CON EL TEMA DE DISCAPACIDAD PORQUE ASÍ EL DÍA DE HOY PODRÍAMOS DARLE LA OPORTUNIDAD A TODAS ESAS PERSONAS QUE EL DÍA DE HOY ESTAN EN LIBERTAD A PODER HACER UNA VIDA DIFERENTE Y SOBRE TODO PODERLE DAR UNA OPORTUNIDAD DE CALIDAD DE VIDA NO SÓLO A ÉL SINO A TODOS A TODA SU FAMILIA, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DAVID RAMOS ZEPEDA Y JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y**

DAVID RAMOS ZEPEDA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren el artículo 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto **que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad del cáncer es una de las batallas más cruentas y dolorosas a las que un ser humano puede enfrentar, y lamentablemente son muy pocas las que se ganan, pues, a pesar de los avances en medicina, continúa siendo la segunda causa de muerte en el mundo, de hecho, alrededor de una de cada seis defunciones se debe a esta enfermedad.

La mayoría de los tipos de cáncer se podría prevenir evitando la exposición a factores de riesgo comunes como el humo de tabaco. Además, un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

Hablando del caso de los niños, los cánceres más frecuentes en los niños son la leucemia, el linfoma y el cáncer cerebral. A medida que los niños entran en la adolescencia, el osteosarcoma o cáncer de los huesos es más común.

En números reales, en nuestro país el cáncer entre niños y adolescentes se estima en un cinco por ciento del total de casos, esto es que, de cada 100 mexicanos que padecen o lleguen a padecer una enfermedad como la señalada, cinco son o serán menores de edad.

Dicho padecimiento es causa de muerte de muchos mexicanos, adultos y menores pero es curable y prevenible, por lo que el diagnóstico temprano resulta importantísimo para la aplicación del tratamiento adecuado y éxito del mismo.

El principal objetivo al tratar a los niños que padecen dicha enfermedad es curarlos. Esto es lo prioritario, para lo que afortunadamente, muchos medicamentos y terapias pueden hacer que los niños estén más cómodos, dentro de lo posible, mientras reciben tratamiento contra el cáncer.

Como todos sabemos el diagnóstico y el tratamiento del cáncer en niños, niñas y adolescentes puede llevar tiempo y muy probablemente se presenten efectos secundarios ya sea a corto, a mediano y largo plazo; afortunadamente y gracias a los avances médicos, cada vez son más los niños y en general más las personas con cáncer que terminan de manera exitosamente el tratamiento, abandonan el hospital y crecen como cualquier otro niño.

Además del golpe emocional y físico que representa el diagnóstico y tratamiento del cáncer, tiene un alto costo que afecta considerablemente las finanzas familiares y en muchos de los casos, no se cuenta con los recursos económicos para su tratamiento.

Todo esto acontece durante un largo y costoso proceso que implica el poder exterminarlo, es por ello la importancia de poder considerar el tratamiento de dicha enfermedad como una de las prioridades dentro de las políticas públicas en materia de salud en nuestro Estado.

Al respecto no podemos dejar de reconocer el esfuerzo realizado por parte de los distintos órdenes de gobierno, ya que año con año hemos sido testigos de un gran número de programas en apoyo de las personas que padecen el cáncer; sin embargo las cifras no están evolucionando favorablemente, por lo que se vuelve muy importante el seguir trabajando en

acciones gubernamentales que ayuden a la detección temprana, al correcto diagnóstico y al tratamiento de este padecimiento.

Es por ello que el objeto de la presente iniciativa representa no solo un apoyo moral sino un compromiso de nosotros como legisladores, pero sobre todo de los empresarios proveedores de las dependencias del Gobierno del Estado, para ejercer acciones en beneficio de familias que buscan una alternativa viable para que puedan contar con la atención médica y el correcto abasto de medicamento para el tratamiento de tan dolorosa enfermedad y evitar que los niños, niñas y adolescentes mueran a consecuencia de la falta de recursos para costearse un tratamiento de este tipo.

Con el fin de llevar una política pública exitosa en el tratamiento del cáncer se requieren mayores recursos, por lo cual se plantea establecer un fondo específico para costear el tratamiento correspondiente a los niños, niñas y adolescentes que su condición económica les impida cubrir dicho gasto.

Dicho fondo, se propone se sustente a través de la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido derivado de las adquisiciones realizadas por el Gobierno del Estado, en los términos que se señale en el pedido o contrato, en el que el costo del mismo no sería a cargo del Gobierno Estatal sino de los proveedores del Estado.

Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento de cáncer para niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Además de que la entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de Finanzas y de Administración, en colaboración con el Sistema DIF.

En concordancia con lo antes expuesto, no omitimos señalar, que en el marco de las disposiciones legales que para tal efecto rigen a nuestro Estado en materia de transparencia, los recursos derivados de las retenciones que reciba el DIF Estatal, serán debidamente publicitados en los portales electrónicos de las instituciones gubernamentales competentes y estarán sujetos a la fiscalización que realice el órgano fiscalizador en nuestro Estado.

El desarrollo de un Estado se puede entender como un proceso en donde los ciudadanos se integran para impulsar sus oportunidades como personas, como emprendedores, como grupos sociales, con la capacidad de atraer recursos privados y públicos que favoreciendo el bien común, en este caso a las niñas, niños y adolescentes, permiten generar acciones de naturaleza humana y solidaria que fortalece el tejido social.

Por lo anteriormente expuesto a nombre del el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 41 Ter y 41 Quáter, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41 Ter. Se crea el Fondo de Ayuda para el Tratamiento de Cáncer Infantil que tiene como objeto costear el tratamiento médico para niñas, niños y adolescentes que no cuenten con prestación social alguna y que su condición económica les impida cubrir sus gastos. Dicho fondo se integrará con las aportaciones que al efecto realicen los proveedores de las dependencias y se sujetará a lo dispuesto en el pedido o contrato que para tal efecto se establezca.

ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable.

Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado.

La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría.

Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría, dispondrá de un plazo de 40 días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto, para publicar los lineamientos correspondientes; plazo en el cual no se podrá realizar la retención a que se refiere el primer párrafo del Artículo 41 Quáter del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Todas las empresas que así lo decidan, podrán aportar recursos para el Fondo a que se refiere este Decreto, realizando su correspondiente aportación a la Secretaría, quien expedirá el comprobante fiscal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 06 de marzo de 2019.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN LUGAR A DUDAS EL CÁNCER ES UNA DE LAS BATALLAS MÁS CRUENTAS Y DOLOROSAS QUE COMO PERSONAS PODEMOS ENFRENTAR, Y LAMENTABLEMENTE EL PORCENTAJE DE TRIUNFO NO ES TAN GRANDE COMO QUISIÉRAMOS, CONTINÚA SIENDO LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN EL MUNDO, DE HECHO ALREDEDOR DE UNA, UNA DE CADA SEIS DEFUNCIONES SE DEBE ESTA ENFERMEDAD LA MAYORÍA DE LOS TIPOS DE CÁNCER SE PODRÍA PREVENIR EVITANDO LA EXPOSICIÓN EN

FACTORES DE RIESGO, COMÚNMENTE COMO EL UNO O EL HUMO DEL TABACO POR PONER UN EJEMPLO, ADEMÁS EL PORCENTAJE IMPORTANTE DE CÁNCER PUEDE CURARSE MEDIANTE CIRUGÍA, RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA, ESPECIALMENTE SI SE DETECTAN EN UNA FASE TEMPRANA HABLANDO MUY EN PARTICULAR MENTE DEL CASO DE LOS NIÑOS, LOS CÁNCERES MÁS FRECUENTES SON LA LEUCEMIA Y LINFOMA Y EL CÁNCER CEREBRAL, A MEDIDA QUE LOS NIÑOS ENTRAN EN LA ADOLESCENCIA EL OSTEOSARCOMA O CÁNCER DE HUESO ES MÁS COMÚN, EN NÚMERO REALES EN NUESTRO PAÍS EL CÁNCER TIENE ALCANCE ENTRE NIÑO Y ADOLESCENTES SE ESTIMA EN UN 5% DEL TOTAL DE LOS CASOS ESTO ES, QUE CADA 100 MEXICANOS QUE PADECEN O LLEGUEN A PADECER UNA ENFERMEDAD COMO LA SEÑALADA 5, SON O SERÁN MENORES DE EDAD, DICHO PADECIMIENTO ES UNA CAUSA DE MUERTE DE MUCHOS MEXICANOS ADULTOS Y MENORES PERO ES CURABLE Y ES PREVENIBLE POR LO QUE ÉL DIAGNÓSTICO TEMPRANO RESULTA MUY IMPORTANTE PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO ADECUADO Y QUE NOS PUEDA LLEVAR AL ÉXITO DEL MISMO, EL PRINCIPAL OBJETIVO PARA TRATAR A LOS NIÑOS QUE PARECEN DICHA ENFERMEDAD, ES CURARLO SIN LUGAR A DUDAS ,ESTO ES LO PRIORITARIO PARA QUE AFORTUNADAMENTE MUCHOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PUEDEN HACER QUE LOS NIÑOS ESTÉN MÁS CÓMODOS DENTRO DE LO POSIBLE MIENTRAS RECIBEN SU TRATAMIENTO, COMO TODOS SABEMOS EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO EN NIÑOS CON CÁNCER PUEDE LLEVAR TIEMPO Y MUY PROBABLEMENTE SE PRESENTEN EFECTOS SECUNDARIOS YA SEA A

CORTO MEDIANO O LARGO PLAZO, AFORTUNADAMENTE GRACIAS A LOS AVANCES MÉDICOS, CADA VEZ SON LOS NIÑOS Y GENERAL LAS PERSONAS QUE TERMINAN DE MANERA EXITOSA EL TRATAMIENTO, ABANDONAN EL HOSPITAL Y PUEDEN LLEVAR UNA VIDA NORMAL ADEMÁS DEL GOLPE EMOCIONAL, FÍSICO QUE REPRESENTA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESTA ENFERMEDAD, TIENE UN ALTO COSTO QUE AFECTA CONSIDERABLEMENTE LAS FINANZAS FAMILIARES Y EN MUCHO DE LOS CASOS NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL TRATAMIENTO TODO ESTO ACONTECE DURANTE UN LARGO Y COSTOSO PERÍODO QUE IMPLICA EL PODER EXTERMINARLO, ES POR ELLO LA IMPORTANCIA DE PODER CONSIDERAR EL TRATAMIENTO DE DICHA ENFERMEDAD COMO UNA DE LAS PRIORIDADES DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD, DE NUESTRO ESTADO AL RESPECTO NO PODEMOS DEJAR DE RECONOCER EL ESFUERZO POR PARTE DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO YA QUE AÑO CON AÑO HEMOS SIDO TESTIGOS DE UN GRAN NÚMERO DE PROGRAMAS EN APOYO A LAS PERSONAS QUE PARECEN DICHA ENFERMEDAD, SIN EMBARGO LAS CIFRAS NO ESTÁN EVOLUCIONANDO FAVORABLEMENTE POR LO QUE SE VUELVE MUY IMPORTANTE SEGUIR TRABAJANDO EN ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE AYUDEN A LA DETECCIÓN TEMPRANA AL CORRECTO DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO DE DICHO PADECIMIENTO, ES POR ELLO QUE EL OBJETO DE ESTA PRESENTE INICIATIVA REPRESENTAN NO NADA MÁS UN APOYO MORAL, SINO UN COMPROMISO DE TODOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES PERO

SOBRE TODO DE LOS EMPRESARIOS PROVEEDORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EJERCER ACCIONES EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS QUE BUSQUEN UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA QUE PUEDAN CONTAR CON LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL CORRECTO ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE TAN DOLOROSA ENFERMEDAD Y ASÍ PODER EVITAR QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MUEREN A CONSECUENCIA DE LA FALTA DE RECURSOS PARA COSTEARSE UN TRATAMIENTO DE ESTE TIPO, CON EL FIN DE LLEVAR UNA POLÍTICA PÚBLICA EXITOSA EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER SE REQUIEREN MAYORES RECURSOS POR LO CUAL SE PLANTEA ESTABLECER UN FONDO ESPECÍFICO PARA COSTEAR EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE CON SU CONDICIÓN ECONÓMICA LES SEA IMPOSIBLE CUBRIR DICHOS GASTOS DICHO FONDO SE PROPONE SE SUSTENTA A TRAVÉS DE LA RETENCIÓN AL MILLAR PUNTO 5% DEL MONTO DEL IMPORTE LÍQUIDO DERIVADO DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALE EN EL PERÍODO O CONTRATO, EN EL QUE EL COSTO DEL MISMO NO SERÍA A CARGO DEL GOBIERNO DE ESTADOS, SINO AL SINO AL DE LOS PROVEEDORES DEL MISMO LOS IMPORTES DERIVADOS DE LA RETENCIÓN SERÁN ENTREGADOS MENSUALMENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES LOS CUALES SERÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APOYO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE CÁNCER PARA NIÑOS, NIÑAS Y

ADOLESCENTES, ADEMÁS DE QUE LA ENTREGA DEL IMPORTE RECAUDADO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE EMITA PARA TAL EFECTO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL DIF ESTATAL, PONGO UN EJEMPLO MUY SIMPLE SI UN PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE LE COMPRA $1000000 DE PESOS, $5000 PESOS SERÁN ASIGNADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR HA DICHO FONDO, EN CONCORDANCIA CON LOS CON LO ANTES EXPUESTO NO OMITIMOS SEÑALAR QUE EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO QUE RIGEN A NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA LOS RECURSOS DERIVADOS DE LAS RETENCIONES QUE RECIBA SERÁN DEBIDAMENTE PUBLICITADOS EN LOS PORTALES INSTITUCIONALES ELECTRÓNICOS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES COMPETENTES Y ESTARÁN SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN QUE REALICE EL ÓRGANO FISCALIZADOR EN NUESTRO ESTADO, EL DESARROLLO DE UN ESTADO SE PUEDE ENTENDER COMO UN PROCESO EN DONDE LOS CIUDADANOS SE INTEGRAN PARA IMPULSAR SUS OPORTUNIDADES COMO PERSONAS, COMO EMPRENDEDORES, COMO GRUPOS SOCIALES, CON LA CAPACIDAD DE ATRAER RECURSOS PRIVADOS Y PÚBLICOS PARA FAVORECER AL BIEN COMÚN EN ESTE CASO EL BIEN COMÚN ES PARA NUESTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE NOS PERMITAN GENERAR ACCIONES DE NATURALEZA HUMANA Y SOLIDARIA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL, SIN LUGAR A DUDAS TRATAR DE CUBRIR DE MANERA ECONÓMICA TODAS ESTAS ENFERMEDADES PARA

NUESTROS NIÑOS SERÁ UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS COMO DIPUTADOS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIP. ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL: PRESIDENTE, SOLO PARA SOLICITARLE AL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO ADHERIRME A SU INICIATIVA.

PRESIDENTE: FAVOR DE LEVANTAR LA MANO, LOS DIPUTADOS QUE DESEAN ADHERIRSE A ESTA INICIATIVA.

ADHISIONES DE LA INICIATIVA ANTES PRESENTADA: DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CÁRMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS Y EL DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ADHERIR A TODOS LOS DIPUTADOS A LA PRESENTE INICIATIVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DAVID RAMOS ZEPEDA Y JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango** en materia de **alimentos,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende que la familia es considerada la base de toda colectividad; argumento que se demuestra válido toda vez que es la familia el grupo social primigenio y célula de nuestra sociedad en cuyo sitio surgen, se desarrollan y se instruyen las nuevas generaciones.

Por su parte el Derecho familiar o Derecho de Familia es aquel que se refiere al conjunto de normas que regulan la institución de la familia desde su perspectiva natural y social, mismo que se incluye dentro de la materia del Derecho Civil, teniendo como principales aspectos a regular la tutela, el matrimonio, la filiación y la patria potestad, entre muchos otros.

Así pues, el derecho familiar se puede entender como el conjunto de normas jurídicas integrantes del Derecho Civil que regulan la institución de la familia en todos sus aspectos de Derecho Privado tanto en su carácter sustantivo como adjetivo.

Además de los ya mencionados, el derecho familiar regula también el importante tema de los alimentos, teniendo como su razón de ser la solidaridad humana que debe existir entre el deudor y acreedor alimentista, con todo lo que ello implica.

Hablando del concepto solidaridad, este lo podemos entender como el reconocimiento práctico del deber natural de los sujetos y los grupos de individuos de aportar al bienestar de los que tienen o adquieren relación con ellos, principalmente los que cuentan con mayor necesidad; es decir, comprende las ideas y acciones que tienden a conseguir el bien común.

Concepto que en el ámbito legal alcanza una de sus máximas expresiones a través de la prestación-beneficio conocida como “alimentos”.

La institución jurídica de los alimentos descansa en las relaciones de familia y surge también como consecuencia del estado de necesidad en que se encuentran o se llegan a encontrar determinadas personas a las que la ley les reconoce la posibilidad de solicitar lo necesario para su subsistencia.

Resulta evidente que la necesidad del acreedor alimentario establece el origen de la obligación alimentaria, entendiendo por ella la situación en la que pueda encontrarse un individuo como obstáculo para mantenerse por sí mismo, no obstante a que haya empleado una normal diligencia para solventarla e independientemente del motivo que pueda haberla causado.

La amplitud del concepto “alimentos” se ha venido modificando a lo largo de los años, lo cual se ha hecho evidente en las decisiones de las instancias jurisdiccionales en sus diversos niveles.

Podemos decir al respecto que, lo que originalmente se consideraba como pensión alimenticia, se reducía concretamente a lo comprendido del derecho a la vivienda, vestido, asistencia médica y alimentos propiamente dichos.

Con el paso del tiempo y la comprensión más desarrollada del derecho, el concepto en comento se ha venido entendiendo de forma más amplia y holística; lo que ha devenido a su vez en la implicación de factores e ideas complementarias que se han adherido al mismo, lo que acertadamente lo ha perfeccionado y enriquecido en favor de los más vulnerables.

En materia alimentaria, existen múltiples resoluciones y jurisprudencia obligatoria establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por las que se concede atribuciones al juzgador para que cuente con un amplio abanico de facultades a fin de que pueda recabar de oficio las pruebas necesarias para conocer la verdad de los hechos involucrados, y así resolver la cuestión planteada, además de la debida celeridad que debe darse a los juicios respectivos, toda vez que desde que existe el conocimiento de una necesidad insustituible y básica como lo son los alimentos se deben activar los mecanismos jurídicos y con ello otorgar la pensión respectiva lo más pronto posible siempre que se dé de manera que resulte la mayor cobertura para los derechos alimentarios del menor, del adulto mayor y de todo aquel que lo requiera de forma debida a través de los medios legales establecidos.

Hablando de procedimientos en los que se dirime o resuelve una controversia relacionada con alimentos, en muchas ocasiones se vulnera el derecho del acreedor a recibir la respectiva pensión en cuanto se conoce de su necesidad, como así se encuentra establecido legalmente, debido a factores como la falta de emplazamiento del demandado, lo que puede ocurrir por muy diversos factores como puede ser el que no se encuentra a la persona a emplazar en el domicilio que se señaló para tal efecto y con ello, además de retrasar la impartición de justicia vulnerando el principio de justicia pronta y expedita, se generan más gastos para el acreedor, para los funcionarios y para el sistema pues en muchas ocasiones son demasiadas las veces en que el notificador tiene que ir en busca del demandado para su debida citación a juicio.

Así pues, por la presente iniciativa se concede la facultad a aquella persona que demande su derecho alimentario para que señale no solo un domicilio de quien tenga obligación de otorgar pensión alimenticia para su legal emplazamiento a juicio y con ello dar celeridad y rapidez al procedimiento y al mismo tiempo se reciba el beneficio de los alimentos de la manera más pronta posible pues se podrá emplazar al demandado en un lugar distinto de su domicilio particular, que si bien en la actualidad se puede realizar, se requieren una serie de supuestos legales previos para que ello ocurra; con la presente reforma se permite, al señalar más de un domicilio, que el juzgado de lo familiar desde el escrito inicial conozca la posibilidad de encontrar al deudor alimentista en otro u otros lugares distintos a su domicilio particular y ordene su citación a juicio.

Po lo que, además de lo ya señalado, por la presente se incorpora la obligación para los juzgadores en materia familiar para que, de oficio y desde el primer momento en tratándose de juicios de pensión alimenticia, autoricen que el deudor sea notificado y emplazado a juicio a cualquier hora aun no siendo las de normal uso; es decir, el juzgador desde un principio podrá citar a juicio al demandado a cualquier hora y en cualquier día sin importar si es fuera del periodo que comprende de las siete de la mañana a las siete de la tarde y sin importar si es sábado, domingo o día festivo.

Todo lo anterior en beneficio del acreedor para que acceda de la manera más pronta y efectiva a su derecho alimentario.

Por lo anteriormente expuesto y por el gran beneficio que se genera para la población duranguense, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 114 y 255** del **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 114…

I…

En el caso de juicios de alimentos si el actor hubiere señalado más de un domicilio del demandado la notificación surtirá los mismos efectos independientemente del lugar de los señalados en que se hubiere realizado.

II a la VIII…

Artículo 255...

I..

II…

III…

En el caso de juicios de alimentos el actor podrá señalar más de un domicilio del demandado siempre que se trate, además de su domicilio particular, de uno habitual o de su centro de trabajo.

IV a la VII…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 17 de diciembre de 2018

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE ENTIENDE QUE LA FAMILIA ES CONSIDERADA LA BASE DE TODA COLECTIVIDAD; ARGUMENTO QUE SE DEMUESTRA VÁLIDO TODA VEZ QUE ES LA FAMILIA EL GRUPO SOCIAL PRIMIGENIO Y CÉLULA DE NUESTRA SOCIEDAD EN CUYO SITIO SURGEN, SE DESARROLLAN Y SE INSTRUYEN LAS NUEVAS GENERACIONES. POR SU PARTE EL DERECHO FAMILIAR O DERECHO DE FAMILIA ES AQUEL QUE SE REFIERE AL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA DESDE SU PERSPECTIVA NATURAL Y SOCIAL, MISMO QUE SE INCLUYE DENTRO DE LA MATERIA DEL DERECHO CIVIL, TENIENDO COMO

PRINCIPALES ASPECTOS A REGULAR LA TUTELA, EL MATRIMONIO, LA FILIACIÓN Y LA PATRIA POTESTAD, ENTRE MUCHOS OTROS. ASÍ PUES, EL DERECHO FAMILIAR SE PUEDE ENTENDER COMO EL CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS INTEGRANTES DEL DERECHO CIVIL QUE REGULAN LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA EN TODOS SUS ASPECTOS DE DERECHO PRIVADO TANTO EN SU CARÁCTER SUSTANTIVO COMO ADJETIVO. ADEMÁS DE LOS YA MENCIONADOS, EL DERECHO FAMILIAR REGULA TAMBIÉN EL IMPORTANTE TEMA DE LOS ALIMENTOS, TENIENDO COMO SU RAZÓN DE SER LA SOLIDARIDAD HUMANA QUE DEBE EXISTIR ENTRE EL DEUDOR Y ACREEDOR ALIMENTISTA, CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA. HABLANDO DEL CONCEPTO SOLIDARIDAD, ESTE LO PODEMOS ENTENDER COMO EL RECONOCIMIENTO PRÁCTICO DEL DEBER NATURAL DE LOS SUJETOS Y LOS GRUPOS DE INDIVIDUOS DE APORTAR AL BIENESTAR DE LOS QUE TIENEN O ADQUIEREN RELACIÓN CON ELLOS, PRINCIPALMENTE LOS QUE CUENTAN CON MAYOR NECESIDAD; ES DECIR, COMPRENDE LAS IDEAS Y ACCIONES QUE TIENDEN A CONSEGUIR EL BIEN COMÚN. CONCEPTO QUE EN EL ÁMBITO LEGAL ALCANZA UNA DE SUS MÁXIMAS EXPRESIONES A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN-BENEFICIO CONOCIDA COMO “ALIMENTOS”. LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DE LOS ALIMENTOS DESCANSA EN LAS RELACIONES DE FAMILIA Y SURGE TAMBIÉN COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE NECESIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN O SE LLEGAN A ENCONTRAR DETERMINADAS PERSONAS A LAS QUE LA LEY LES RECONOCE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LO NECESARIO PARA SU SUBSISTENCIA. RESULTA EVIDENTE QUE LA NECESIDAD DEL

ACREEDOR ALIMENTARIO ESTABLECE EL ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, ENTENDIENDO POR ELLA LA SITUACIÓN EN LA QUE PUEDA ENCONTRARSE UN INDIVIDUO COMO OBSTÁCULO PARA MANTENERSE POR SÍ MISMO, NO OBSTANTE, A QUE HAYA EMPLEADO UNA NORMAL DILIGENCIA PARA SOLVENTARLA E INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE PUEDA HABERLA CAUSADO. LA AMPLITUD DEL CONCEPTO “ALIMENTOS” SE HA VENIDO MODIFICANDO A LO LARGO DE LOS AÑOS, LO CUAL SE HA HECHO EVIDENTE EN LAS DECISIONES DE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES EN SUS DIVERSOS NIVELES. PODEMOS DECIR AL RESPECTO QUE, LO QUE ORIGINALMENTE SE CONSIDERABA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA, SE REDUCÍA CONCRETAMENTE A LO COMPRENDIDO DEL DERECHO A LA VIVIENDA, VESTIDO, ASISTENCIA MÉDICA Y ALIMENTOS PROPIAMENTE DICHOS. CON EL PASO DEL TIEMPO Y LA COMPRENSIÓN MÁS DESARROLLADA DEL DERECHO, EL CONCEPTO EN COMENTO SE HA VENIDO ENTENDIENDO DE FORMA MÁS AMPLIA Y HOLÍSTICA; LO QUE HA DEVENIDO A SU VEZ EN LA IMPLICACIÓN DE FACTORES E IDEAS COMPLEMENTARIAS QUE SE HAN ADHERIDO AL MISMO, LO QUE ACERTADAMENTE LO HA PERFECCIONADO Y ENRIQUECIDO EN FAVOR DE LOS MÁS VULNERABLES. EN MATERIA ALIMENTARIA, EXISTEN MÚLTIPLES RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA ESTABLECIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR LAS QUE SE CONCEDE ATRIBUCIONES AL JUZGADOR PARA QUE CUENTE CON UN AMPLIO ABANICO DE FACULTADES A FIN DE QUE PUEDA RECABAR DE OFICIO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA

CONOCER LA VERDAD DE LOS HECHOS INVOLUCRADOS, Y ASÍ RESOLVER LA CUESTIÓN PLANTEADA, ADEMÁS DE LA DEBIDA CELERIDAD QUE DEBE DARSE A LOS JUICIOS RESPECTIVOS, TODA VEZ QUE DESDE QUE EXISTE EL CONOCIMIENTO DE UNA NECESIDAD INSUSTITUIBLE Y BÁSICA COMO LO SON LOS ALIMENTOS SE DEBEN ACTIVAR LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y CON ELLO OTORGAR LA PENSIÓN RESPECTIVA LO MÁS PRONTO POSIBLE SIEMPRE QUE SE DÉ DE MANERA QUE RESULTE LA MAYOR COBERTURA PARA LOS DERECHOS ALIMENTARIOS DEL MENOR, DEL ADULTO MAYOR Y DE TODO AQUEL QUE LO REQUIERA DE FORMA DEBIDA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS LEGALES ESTABLECIDOS. HABLANDO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE DIRIME O RESUELVE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON ALIMENTOS, EN MUCHAS OCASIONES SE VULNERA EL DERECHO DEL ACREEDOR A RECIBIR LA RESPECTIVA PENSIÓN EN CUANTO SE CONOCE DE SU NECESIDAD, COMO ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO LEGALMENTE, DEBIDO A FACTORES COMO LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, LO QUE PUEDE OCURRIR POR MUY DIVERSOS FACTORES COMO PUEDE SER EL QUE NO SE ENCUENTRA A LA PERSONA A EMPLAZAR EN EL DOMICILIO QUE SE SEÑALÓ PARA TAL EFECTO Y CON ELLO, ADEMÁS DE RETRASAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, SE GENERAN MÁS GASTOS PARA EL ACREEDOR, PARA LOS FUNCIONARIOS Y PARA EL SISTEMA PUES EN MUCHAS OCASIONES SON DEMASIADAS LAS VECES EN QUE EL NOTIFICADOR TIENE QUE IR EN BUSCA DEL DEMANDADO PARA SU DEBIDA CITACIÓN A JUICIO. ASÍ

PUES, POR LA PRESENTE INICIATIVA SE CONCEDE LA FACULTAD A AQUELLA PERSONA QUE DEMANDE SU DERECHO ALIMENTARIO PARA QUE SEÑALE NO SOLO UN DOMICILIO DE QUIEN TENGA OBLIGACIÓN DE OTORGAR PENSIÓN ALIMENTICIA PARA SU LEGAL EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y CON ELLO DAR CELERIDAD Y RAPIDEZ AL PROCEDIMIENTO Y AL MISMO TIEMPO SE RECIBA EL BENEFICIO DE LOS ALIMENTOS DE LA MANERA MÁS PRONTA POSIBLE PUES SE PODRÁ EMPLAZAR AL DEMANDADO EN UN LUGAR DISTINTO DE SU DOMICILIO PARTICULAR, QUE SI BIEN EN LA ACTUALIDAD SE PUEDE REALIZAR, SE REQUIEREN UNA SERIE DE SUPUESTOS LEGALES PREVIOS PARA QUE ELLO OCURRA; CON LA PRESENTE REFORMA SE PERMITE, AL SEÑALAR MÁS DE UN DOMICILIO, QUE EL JUZGADO DE LO FAMILIAR DESDE EL ESCRITO INICIAL CONOZCA LA POSIBILIDAD DE ENCONTRAR AL DEUDOR ALIMENTISTA EN OTRO U OTROS LUGARES DISTINTOS A SU DOMICILIO PARTICULAR Y ORDENE SU CITACIÓN A JUICIO. POR LO QUE, ADEMÁS DE LO YA SEÑALADO, POR LA PRESENTE SE INCORPORA LA OBLIGACIÓN PARA LOS JUZGADORES EN MATERIA FAMILIAR PARA QUE, DE OFICIO Y DESDE EL PRIMER MOMENTO EN TRATÁNDOSE DE JUICIOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA, AUTORICEN QUE EL DEUDOR SEA NOTIFICADO Y EMPLAZADO A JUICIO A CUALQUIER HORA AUN NO SIENDO LAS DE NORMAL USO; ES DECIR, EL JUZGADOR DESDE UN PRINCIPIO PODRÁ CITAR A JUICIO AL DEMANDADO A CUALQUIER HORA Y EN CUALQUIER DÍA SIN IMPORTAR SI ES FUERA DEL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS SIETE DE LA MAÑANA A LAS SIETE DE LA TARDE Y SIN IMPORTAR SI ES SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO. TODO LO

ANTERIOR EN BENEFICIO DEL ACREEDOR PARA QUE ACCEDA DE LA MANERA MÁS PRONTA Y EFECTIVA A SU DERECHO ALIMENTARIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y POR EL GRAN BENEFICIO QUE SE GENERA PARA LA POBLACIÓN DURANGUENSE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, Y EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, TOMANDO EN CUENTA EL VOTO DE LOS COMPAÑEROS QUE NO PUDIERON POR LAS FALLAS.

Diputado	**Sentido del voto**
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 79, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO., SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor

MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor

SECRETARIO: SON 18 VOTOS A FAVOR, SEÑOR PRESIDENTE, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO. SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 80, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO A GENERAR Y PONER EN OPERACIÓN DE FORMA URGENTE Y EFICAZ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE”, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL

USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LOS SUSCRITOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN VIGOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE PLENO PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE DURANGO A GENERAR Y PONER EN OPERACIÓN DE FORMA URGENTE Y EFICAZ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE, CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ES LAMENTABLE COMO DÍA A DÍA SE INCREMENTA EL NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, DESDE 2004 PONGO UN EJEMPLO EN EL MUNICIPIO GRACIAS DIPUTADA, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO SE IMPULSÓ UNA POLÍTICA ESPECIAL DE ATENCIÓN A NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS ENTRE 2005 Y 2016 PUDIERON

ERRADICAR Y CONTROLAR ESTE HECHO, PERO LOS ÚLTIMOS AÑOS LA POLÍTICA SEGUIDA EN EL AYUNTAMIENTO LAMENTABLEMENTE HA REGRESADO A LOS MENORES A LA CALLE AFECTANDO Y PONIENDO EN RIESGO A ESTOS MENORES, HOY VEMOS CON TRISTEZA QUE EL TRABAJO QUE HAN HECHO LAS AUTORIDADES EN LOS MUNICIPIOS Y ESPECÍFICAMENTE EN LA CAPITAL, ES UN TEMA QUE YA ESTÁ YA ESTABA CONTROLADO PERO QUE HA SIDO IMPERCEPTIBLE Y SE HA DEJADO DE ATENDER TEMAS PRIORITARIOS DE GRAN RELEVANCIA COMO LO SON ESTOS, EL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON ALTA VULNERABILIDAD, LOS LUGARES DONDE SE PUEDE OBSERVAR A LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE ESTÁN PRINCIPALMENTE EN CRUCEROS AVENIDAS Y MERCADOS Y CON MENOR FRECUENCIA SE LES ENCUENTRA EN LOS PARQUES CORREDORES COMERCIALES ZONAS DE CENTRO HISTÓRICO TERRENOS BALDÍOS Y ESTACIONAMIENTOS, LAS CAUSAS POR LAS QUE VIVEN O TRABAJAN EN LAS CALLES SON DIVERSAS Y VAN DESDE POBREZA, DESINTEGRACIÓN SOCIAL, ABANDONO MALTRATO Y VIOLENCIA FAMILIAR, SU DESTINO CON FRECUENCIA LLEGA A SER LA DISCRIMINACIÓN, CONSUMO DE DROGAS, LA EXPLOTACIÓN LABORAL, LA PROSTITUCIÓN Y LA DELINCUENCIA, LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES QUE REALIZAN PARA OBTENER RECURSOS SON VARIADOS Y EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES SON PELIGROSOS, SIN EMBARGO NO DEBEMOS CERRAR LOS OJOS A UNA REALIDAD A MUCHOS DE ELLOS SUS PROPIOS PADRES LOS ENVÍAN A LA CALLE PARA QUE APORTEN AL GASTO FAMILIAR, DEJANDO DE LADO LAS OBLIGACIONES QUE

DEBERÍAN TENER A ESA EDAD LOS NIÑOS, ESTUDIAR, HACER SU TAREA Y UN SANO ESPARCIMIENTO, EN EL POCO TRABAJO Y ESFUERZO QUE REALIZA LA AUTORIDAD EN ESE TEMA HA PREDOMINADO LA NULA COORDINACIÓN Y LA POCA CONTINUIDAD, MÁS QUE LOGRAR EL OBJETIVO DE REINTEGRAR A LOS NIÑOS DE LA CALLE A SU FAMILIA O A LA SOCIEDAD LO ÚNICO QUE HA CONSEGUIDO ES ARRAIGAR LOS MÁS AÚN EN LAS CALLES, POR ELLO RESULTA NECESARIO REGRESAR A LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES LOCALES, QUE INCLUSO OBTUVIERON RECONOCIMIENTOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES RECONOCIDAS, EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, BIEN ARTICULADAS PARA LOGRAR UN MAYOR IMPACTO Y USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS ASÍ COMO ENFOCARSE EN LA PREVENCIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, ATACANDO EL PROBLEMA DE MANERA ESTRUCTURAL Y DE FONDO. NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUIEREN UN PROGRAMA INTEGRAL DE CALIDAD ELABORADO POR EXPERTOS COMO LOS QUE YA SÉ YA FUNCIONABAN QUE ATIENDA SUS PRINCIPALES NECESIDADES QUE CUENTEN CON PRESUPUESTO QUE PERMITA SU IMPLEMENTACIÓN ADECUADA Y SEGUIMIENTO QUE BASE SUS ACCIONES EN UN MARCO JURÍDICO ADECUADO QUE SANCIONE INCLUSO A PADRES DE FAMILIA IRRESPONSABLES QUE CUENTE CON UNA VISIÓN A FUTURO MÁS ALLÁ DE PERIODOS GUBERNAMENTALES Y SOBRE TODO QUE SEA TRANSPARENTE Y EVALUABLE COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LA IMPORTANCIA SOLICITO A ESTA SOBERANÍA QUE ESTE PUNTO SE HA

TRATADO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO ANTES EXPUESTO SE PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA ÚNICO SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO A GENERAR Y PROPONER EN OPERACIÓN DE FORMA URGENTE Y EFICAZ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SEGUNDO SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE DURANGO, QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SE REMITA A ESTE CONGRESO EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE CONTEMPLAN LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO ABONANDO ESTE TEMA SOLICITAR QUE SEA EN LOS 39 MUNICIPIOS PORQUE LOS TEMAS DEBEN DE SER DE MANERA GENERAL Y NO EN PARTICULAR POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS Y ESPERO EL APOYO DE TODOS USTEDES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EN EL SISTEMA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE LA DIPUTADA SÉ QUE ESTARÉ MARIANA GONZÁLEZ RIVERA PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO

SECRETARIA: PRIMERO. - SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO A GENERAR Y PONER EN OPERACIÓN DE FORMA URGENTE Y EFICAZ, UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE. SEGUNDO. - SE EXHORTA A LOS 39 MUNICIPIOS DE DURANGO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SE REMITA A ESTE CONGRESO EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE CONTEMPLA EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA PARA QUE DÉ A CONOCER LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA Y SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A ESTE TEMA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DÍA DEL NIÑO EN MÉXICO”. PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SALUDO CON AFECTO A LAS Y LOS DIPUTADOS, DE IGUAL FORMA SALUDO A TODOS LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES DE AQUÍ DEL CONGRESO PORQUE ELLOS HACEN POSIBLE ESTAS SESIONES, MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO, SALUDO AL PÚBLICO PRESENTE, LOS NIÑOS SON LA ESPERANZA DEL MUNDO, JOSÉ MARTÍ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOSOTROS LOS MEXICANOS EL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO CONMEMORAMOS EL DÍA DEL NIÑO PARA FESTEJAR A NUESTROS INFANTES Y AL MISMO TIEMPO REFLEXIONAR SOBRE LA ATENCIÓN, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO QUE DEBEMOS IMPULSAR EN ELLOS POR PARTE DEL

PRESENTE COMO PARTE DEL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRO AMADO MÉXICO, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS PROCLAMÓ LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CONSIDERANDO QUE EL NIÑO Y LA NIÑA POR SU FALTA DE MADUREZ FÍSICA Y MENTAL NECESITA PROTECCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES INCLUSO LA DEBIDA PROTECCIÓN CIVIL TANTO ANTES COMO DESPUÉS DEL NACIMIENTO, EN MÉXICO LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES GARANTIZA EL RESPETO, PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN TOME EN CUENTA SU OPINIÓN Y RECONOCE LA IMPORTANCIA DE INCLUIRLOS EN LOS ASPECTOS CULTURALES, ÉTICOS, EDUCATIVOS Y DE SALUD, LA MISMA LEY ESTABLECE EL DEBER DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, LEGISLACIÓN Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES ASÍ TAMBIÉN GARANTIZA QUE LOS NIÑOS NO DEBEN SUFRIR DISCRIMINACIÓN Y DEBEN SER INCLUIDOS, QUE TIENEN DERECHO A LA VIDA A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA INTERCULTURALIDAD ENTRE OTROS, IGUALMENTE EN EL ARTÍCULO 6O DE ESTA CITADA LEY ESTABLECE, QUE SUS ESTABLECE SUS PRINCIPIOS RECTORES SON INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, LA UNIVERSALIDAD, INDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD, PROGRESIVIDAD E INTEGRIDAD, LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA NO DISCRIMINACIÓN LA INCLUSIÓN EL DERECHO A LA VIDA A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO LA PARTICIPACIÓN, LA INTERCULTURALIDAD, LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE

FAMILIA, LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES, LA TRANSVERSALIDAD EN LA LEGISLACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CULTURALES LA AUTONOMÍA PROGRESIVA, EL PRINCIPIO PRO-PERSONA, EL ACCESO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA ACCESIBILIDAD, NO OBSTANTE DE LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE AÚN NOS FALTA POR HACER YA QUE LA INTEGRIDAD DE NUESTROS MENORES DEBE DE ESTAR BLINDADA POR LA LEY Y LA AUTORIDAD, PREVIENDO Y PROTEGIENDO A NUESTROS PEQUEÑOS DE ABUSO SEXUALES, EXPLOTACIÓN LABORAL Y DEMÁS SITUACIONES REPROBABLES, QUE AÚN SE VIVEN EN LA ACTUALIDAD, DE ESTA MANERA, NO CABE DUDA QUE SI QUEREMOS PROYECTAR UN MEJOR MAÑANA, NO SÓLO PARA LOS NIÑOS SINO PARA TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL ES NECESARIO BUSCAR LA ADECUADA ARMONIZACIÓN ENTRE LAS NORMAS EXISTENTES Y CREAR NUEVAS CONSISTENTES EN OTORGAR A LOS FUTUROS PERSONAJES DE LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL PAÍS LOS MEDIOS IDÓNEOS QUE LES PERMITAN FORMARSE LOS VALORES DE LA EQUIDAD, JUSTICIA, TOLERANCIA Y RESPETO INDISPENSABLE EN TODO EL ESTADO DEMOCRÁTICO, HOY RE HOY REITERAMOS NUESTRO FIRME COMPROMISO NOSOTROS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, IMPULSANDO Y APOYANDO A LA INFANCIA EN NUESTRO ESTADO PROMOVIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES ASÍ COMO PREVER PRIMORDIALMENTE LAS ACCIONES Y MECANISMOS QUE LES PERMITAN

UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL PLENO, EN EL MISM,O SENTIDO DESDE ESTA TRIBUNA INVITO A QUE VEAMOS EL DÍA DEL NIÑO, COMO UN LLAMADO PARA TRABAJAR EN PRO DE LA NIÑEZ, REDOBLANDO ESFUERZOS Y COMPROMETIÉNDONOS INMEDIATAMENTE A PROYECTAR MÁS Y MEJOR LEYES QUE SEAN DETERMINANTES PARA LA PROTECCIÓN Y DE NIÑAS DE NUESTROS NIÑOS Y DE NUESTROS JÓVENES LO ANTERIOR ES DE GRAN RELEVANCIA PORQUE AL FESTEJAR EL 30 DE ABRIL COMO DÍA DEL NIÑO NOS RECUERDA QUE DEBEMOS FESTEJAR LOS A PARTIR DE LA DEFENSA Y RESPETO DE SUS DERECHOS, ADEMÁS DE TRABAJAR PARA SU DESARROLLO CONTINUO, SU EDUCACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL TENEMOS MUCHOS RETOS QUE AFRONTAR EN NUESTRO ESTADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS Y HACER CUMPLIR LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS, EN ESTE SENTIDO CREEMOS PERTINENTE PODER AFIRMAR SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, QUE ESTE ES UN TEMA DE MAYOR IMPORTANCIA PARA TODOS MIS COMPAÑEROS, PARA TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES, EN EL QUE PODAMOS EN EL QUE PODEMOS COINCIDIR QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR ESTE DÍA DEL NIÑO SIN DEJARLES EL DEBIDO SIN DARLE EL DEBIDO INTERÉS QUE SE MERECE, CÓMO SABEMOS LA NIÑEZ ES UNA ETAPA FUNDAMENTAL DE APRENDIZAJE QUE DARÁ FRUTOS EN UN FUTURO MUY CERCANO, TODO LO QUE NOS SUCEDE EN LA INFANCIA TIENE UNA GRAN INFLUENCIA EN EL RESTO DE NUESTRAS VIDAS Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, ESCUCHAR LA VOZ INFANTIL DEBE SER UNA OBLIGACIÓN DE NUESTRO CONGRESO DEBEMOS FORTALECER

ESAS PRÁCTICAS DONDE LOS NIÑOS VIENEN A DECIRNOS A ESTA SEDE QUE ES LO QUE NECESITAN Y DE QUÉ MANERA QUIEREN QUE LOS APOYEMOS AGRADEZCO LA VOLUNTAD DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIOS DE MORENA, DEL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL DEL PRI, DEL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA DEL PAN, ASÍ COMO DEL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS DEL PARTIDO VERDE, PARA ACEPTAR LAS MODIFICACIONES DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE COINCIDIMOS EN CONMEMORAR EL DÍA DEL NIÑO CON LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL, ASÍ COMO LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE ORATORIA LA VOZ INFANTIL EN EL CONGRESO, GRACIAS A TODOS USTEDES POR COINCIDIR EN ESTOS OBJETIVOS ADEMÁS DE OTORGARLE DE CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A ESTE PUNTO, EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO ACUERDA CELEBRAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE DURANGO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2019, EN LA SEDE DEL H CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO ACUERDA CELEBRAR EL CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA LA VOZ INFANTIL, EN EL CONGRESO TERCERO, SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA

LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, LE ROGAMOS QUE INCLUYA LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS QUE NO ALCANZARON A REGISTRARLOS EN EL SISTEMA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	

SECRETARIA: LE INFORMO QUE HAY 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES. ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA CELEBRAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE DURANGO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, EN LA SEDE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO ACUERDA CELEBRAR EL CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA, LA VOZ INFANTIL EN EL CONGRESO. TERCERO, SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE DURANGO A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA SE SEMETE A VOTACION EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONOMICA PARA LO CUAL PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENE UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA PARA QUE DA A CONOCER EL SENTIDO LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
OCTAVIO FERNADEZ ZAMORA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS. SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA, Y HABIÉNDOSE AGOTADO, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:10) TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA (20) VEINTE DE MARZO A LAS 11:00 HORAS. DAMOS FE ----------.

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTE.

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

SECRETARIO.